

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6727** BOBINADOS COPEMA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil BOBINADOS COPEMA S.A., con domicilio social en Madrid, C/ Valle de Tobalina, núm. 20, naves 22-23, con CIF A79207353, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2024, adoptó por mayoría, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 40.129,32 euros, mediante la amortización de 6.666 acciones propias (núm. 5.001 a 7.500, 10.836 a 12.500 y 15.001 a 17.500, todas inclusive) de un valor nominal por acción de seis euros con dos céntimos (6,02), que poseía la sociedad en autocartera y que habían sido previamente adquiridas por la sociedad a tenor del art. 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. La finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5º.- El capital social es de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (80.270,68 euros), íntegramente desembolsado.

Dicho capital social está dividido en 13.334 acciones de 6,02 euros cada una de ellas, de una sola serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 13.334, ambos inclusive, nominativas y representadas por títulos que podrán ser múltiples."

Todo ello se publica a efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, según lo previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de noviembre de 2024.- Administrador solidario, Don Emilio Manzanero Cuevas.

ID: A240056153-1